

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 326 DEL C.G.P.

Radicado:	170014003-006-2021-00341 - 02
Proceso:	VERBAL
Demandante:	ANDRES FELIPE QUINTERO YENNIFER AGUIRE HERNANDEZ
Demandado:	JOSE ADAN MUÑOZ HERRERA

TRASLADO: SUSTENTACION RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 del C.G.P y 12 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la contraparte por el término de CINCO (5) DÍAS, de la sustentación del recurso de apelación impetrado por el vocero judicial de los demandantes contra la sentencia proferida el 19 de octubre de 2022.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 13 seis de diciembre de 2022 a las 7:30 a.m.

DESIJACIÓN: 13 de diciembre de 2022 a las 5:00 pm

TRASLADO: 14, 15, 16, 19 de diciembre de 2022 y 11 de enero de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2787f3e3fd86f7063fc528b362bf26d2b81e5f3e89a911b7feec65f90cffd8**

Documento generado en 12/12/2022 11:07:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>